



*Recibi Original
Oficio y Remisiones
12 - Feb - 2019
Departamento de
Cadena*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

FILEMON MEDINA LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0228/2011 de fecha 06 de Enero de 2011 conforme a lo siguiente:

Folio:
MICH/GA/04/644/2019

Bitácora:
16/G1-0987/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
05 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.428 Metros cúbicos	2	161	162	21131205	21131206
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.157 Metros cúbicos	2	163	164	21131207	21131208
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 86.999 Metros cúbicos	11	165	175	21131209	21131219
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.985 Metros cúbicos	3	176	178	21131220	21131222
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.606 Metros cúbicos	6	179	184	21131223	21131228
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.739 Metros cúbicos	3	185	187	21131229	21131231
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.272 Metros cúbicos	1	188	188	21131232	21131232
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.763 Metros cúbicos	1	189	189	21131233	21131233
La Palma, Tuxpan, D-16-098-PAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.636 Metros cúbicos	1	190	190	21131234	21131234

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/644/2019

Bitácora:
16/G1-0987/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
05 de Febrero de 2019

E

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

Agencia
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tuxpan, Mich.

[Signature]
CAGS/HMAP/MLPNO

